

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Video proyectores, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

DECRETO EXENTO N° 334.-

CURACAUTIN, 12 de junio de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 150, de fecha 05 de junio de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud compra de materiales contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir video proyectores enmarcados en la acción "Acción 3: Sistema de gestión de recursos educativos para potenciar el aprendizaje de los estudiantes"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 10/06/2019, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 198 - CM19 del Proveedor AUDIOVISUALES HERZAM LTDA. R.U.T. 76.844.390-4 por 02 video proyector VIEWSONIC PG800W en el valor de \$ 2.558,24 USD.
N° 4114 - 199 - CM19 del Proveedor ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA R.U.T. 77.879.090-4 por 04 video proyector VIEWSONIC PG703X en el valor de \$ 2.714,06 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo